

68. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don Angel Ramiro Sánchez contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1964, aprobatoria del justiprecio del polígono «Bens» (primera fase), en cuanto se refiere a la finca número 1.592. Fué desestimado.

69. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don Domingo Roca Franco contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1964, aprobatoria del justiprecio del polígono «Bens» (primera fase), en cuanto se refiere a la finca número 1.411. Fué desestimado.

70. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don Jesús Yáñez Tizón contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1964, aprobatoria del justiprecio del polígono «Bens» (primera fase), en cuanto se refiere a la finca número 1.415. Fué desestimado.

71. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don Libertario J. Antonio Rodríguez Díaz contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1964, aprobatoria del justiprecio del polígono «Bens» (primera fase), en cuanto se refiere a la finca número 1.442. Fué desestimado.

72. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don Libertario J. Antonio Rodríguez Díaz contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1964, aprobatoria del justiprecio del polígono «Bens» (primera fase), en cuanto se refiere a la finca número 1.489. Fué desestimado.

73. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don Juan Palleiro Martínez contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1964, aprobatoria del justiprecio del polígono «Bens» (primera fase) en cuanto se refiere a la finca número 1.490. Fué desestimado.

74. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don Juan Palleiro Martínez contra la Orden ministerial de 30 de noviembre de 1964, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Bens» (primera fase), en cuanto se refiere a la finca número 1.501. Fué desestimado.

75. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don Antonio García Canceiro contra la Orden ministerial de 30 de noviembre de 1964, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Bens» (primera fase), en cuanto se refiere a la finca número 1.534. Fué desestimado.

76. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don Antonio Martínez contra la Orden ministerial de 30 de noviembre de 1964, aprobatoria del justiprecio del polígono «Bens» (primera fase), en cuanto se refiere a la finca número 1.548. Fué desestimado.

77. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don Angel Ramiro Sánchez Mahía contra la Orden ministerial de 30 de noviembre de 1964, aprobatoria de los justiprecios del

polígono «Bens» (primera fase), en cuanto se refiere a la finca número 1.592. Fué desestimado.

78. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don Libertario J. Antonio Rodríguez Díaz contra la Orden ministerial de 30 de noviembre de 1964, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Bens» (primera fase), en cuanto se refiere a la finca número 1.604. Fué desestimado.

79. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don Luis Canosa Suárez contra la Orden ministerial de 30 de noviembre de 1964, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Bens» (primera fase), en cuanto se refiere a la finca número 1.608. Fué desestimado.

80. La Coruña.—Plan general de ordenación urbana, revisado, de La Coruña, presentada por el Ayuntamiento de dicha localidad. Fué aprobado con las siguientes condiciones.

1.ª Limitar la altura máxima de la edificación a veinticinco metros, modificando en este sentido la norma urbanística Z-8.

2.ª Redactar un plan parcial de ordenación de la zona verde comprendida entre la ría y Eyrés de Abajo y Santa María de Oza, en el que deberán delimitarse los enclaves edificados que por su importancia, densidad y grado de desarrollo merezcan conservarse; y

3.ª Denegar la autorización para aumentar los límites del plan con una zona de reserva urbana, según la propuesta municipal de 28 de octubre de 1965, por carecer de justificación urbanística y no reunir la documentación legal requerida al efecto.

Por otra parte, y sin perjuicio de la aprobación acordada, con las condiciones expuestas, se recomienda que las normas urbanísticas presentadas se estudien y completen con las siguientes determinaciones

a) Definición de la altura de la edificación en la norma Z-8-1, de forma que mantenga el carácter de la zona en cuestión.

b) Complemento de las normas para desarrollo de planes parciales con las que definan: la unidad mínima del plan parcial, las dotaciones mínimas de servicios complementarios para las distintas unidades urbanas y las normas de garajes y aparcamientos.

c) Cambio de titulación de la zona Z-15, ya que es un sector de protección y no una zona verde, lo que puede dar lugar a equívocos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Madrid, 22 de diciembre de 1966.—El Director general, Pedro Bidagor.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

CAMBADOS

Don Salvador Fernández San Silvestre, Juez de Primera Instancia de la villa de Cambados y su partido

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Maximino Lois Prol, vecino que fué de Mejojo, El Grove, a instancia de su esposa, Carmen Outeda Franco, de la misma vecindad

Lo que se hace público, a efectos de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cambados, veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Salvador Fernández.—El Secretario (ilegible).—7.584-C. y 2.ª 10-1-1967

MADRID

Por providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario a instancia de don Francisco López Cobos, representado por el señor Sorribes, contra don Luis Cástex Casajús para la efectividad de un crédito hipotecario de 102.666,64 pesetas, el ilustrísimo señor don Andrés Martínez Sanz, Magistrado, Juez de Primera Instancia nú-

mero 28 de Madrid, anuncia la venta en pública subasta, por primera vez de la siguiente:

Casa número siete de la calle de Susana Miranda, de Madrid (Villaverde Bajo), de planta baja y tres plantas superiores. Mide el solar setenta y cinco metros cuarenta decímetros cuadrados, de los que corresponden a la edificación 70,81 metros cuadrados, y el resto, a patio central. Edificada sobre una parcela al sitio de Valdenarro, número 91, de la colonia Los Anmendrales. Linda: Suroeste o frente, con calle de Susana Miranda, en siete metros; derecha, al Sureste, parcela 92; izquierda, Noroeste, parcela 90, y fondo, Norte, con terreno de «CONAMESA».

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día 25 de febrero próximo, a las once de su mañana, por el tipo de trescientas mil pesetas, sin admitirse posturas inferiores y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico y advirtiéndose que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores aceptan como bastante los títulos sin derecho a exigir ningunos otros y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, conti-

nuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. El Juez, Andrés Martínez Sanz.—El Secretario, Emilio Panero.—81-C.

REUS

Don Carlos González Casabón, Juez municipal en funciones del de Primera Instancia de Reus y su partido.

Hace saber: Que el día 15 de febrero del próximo año 1967, y hora de las once treinta, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de Barcelona al que por turno corresponda, en méritos del juicio ejecutivo número 130/63, promovido por don Ramón Sorribes Anglada contra don Juan de Dalmáu Domingo, la venta en pública y primera subasta de la finca embargada siguiente:

Urbana sita en la calle de Escudillers Blanchs y de Apla, en la que hace esquina en la plaza Real y calle del Vidrio (Barcelona), con un jardín en el centro señalada de número 12 en la indicada plaza, con el número 14 en la calle de Escudillers y con el número 2 en la plazuela de San Francisco o de Apla; linda por la derecha entrando, Norte, con

la casa de Domingo Codina y parte con la de los Hermanos María Concepción y Rosa Cassus y Valle; por la izquierda o Sur, en una pequeña parte con la plazuela de San Francisco, con la casa de herederos de José María Odena y parte con patio y casa de Juan Cabos, por delante Oriente, parte con la calle de Escudillers Blancs y parte con la plazuela de San Francisco, y por detrás, Oriente, con la calle del Vidrio y plaza Real. Inscrita en el Registro número 1, al tomo 638, hoy 503, libro sexto de la sección segunda, finca 139, folio 134. Valorada en tres millones de pesetas.

Previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de tasación por el que sale a subasta la descrita finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo cederse el remate a un tercero, y que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Reus o veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — El Juez, Carlos González Casabón.—82-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encarándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

HERRERA MORON, Miguel, natural de Aguilar (Córdoba), casado, albañil, de treinta y cinco años, hijo de Francisco y de Consolación, domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat, calle Seraval, 3, 1.º; procesado en causa número 28 de 1966, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona.—(40).

GUIM FARRAN, Ramona; mayor de edad, soltera, sin profesión especial, que estuvo domiciliada en Tárrega (Lérida) y que se dice residía en Lérida, calle Alcalde Parqueras, número 40, cuarto segunda,

y en la actualidad en ignorado paradero; procesada en el sumario número 64 de 1966 sobre amancebamiento; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cervera, sito en la calle de Estudivell, número 15.—(42).

EDICTOS

Juzgados civiles

HALLER, Robert; de veinticinco años de edad, casado, hijo de Gustavo y Paulina, electricista, natural y vecino de Strassburg —Bas Rhin— Francia, 38 rue de Ballon, y accidentalmente en esta ciudad, calle Codols, 26, segundo segunda; comparecerá dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del presente, ante este Juzgado de Instrucción número 7 de los de Barcelona, a fin de serle notificado el auto de inculpación y otras diligencias, en las diligencias preparatorias del proceso penal de la Ley de 24 de diciembre de 1962, que se siguen en este Juzgado contra el mismo bajo el número 366 de 1966, sobre lesiones y daños, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Barcelona a dos de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario judicial (ilegible).—(39).

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Base de la Primera Región Militar de Parques y Talleres de Automovilismo referente a la adquisición de diverso material automóvil.

Durante el presente mes de enero esta Base precisa adquirir diverso material automóvil. Las relaciones y pliegos de condiciones se hallan a disposición de los oferentes en este Establecimiento.

Villaverde, 2 de enero de 1967.—75-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para contratar el arrendamiento de local en Jarandilla (Cáceres) con destino a la instalación de los Servicios de Telégrafos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Jarandilla (Cáceres) con destino a la instalación de los Servicios de Telégrafos.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Cáceres, en horas de oficina, o en cualquier otra de las referidas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Cáceres, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Jarandilla y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 31 de diciembre de 1966.—El Director general, Manuel Román.—72-A.

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para contratar el arrendamiento de local en Coria (Cáceres) con destino a la instalación de los Servicios de Telégrafos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Coria (Cáceres) con destino a la instalación de los Servicios de Telégrafos.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Cáceres, en horas de oficina, o en cualquier otra de las referidas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Cáceres, en el tablón de anuncios del

Ayuntamiento de Coria y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 31 de diciembre de 1966.—El Director general, Manuel Román.—73-A.

Resolución del Consejo de Administración de las Minas de Almadén y Arrayanes por la que se sacan a concurso-subasta las obras comprendidas en el proyecto de investigaciones en la zona nordeste de Arrayanes, en Linares (Jaén).

Acordado por este Organismo, y de conformidad con lo dispuesto en el texto articulado de la vigente Ley de Contratos del Estado, se sacan a concurso-subasta las obras comprendidas en el proyecto de investigaciones en la zona nordeste de Arrayanes, en Linares (Jaén).

El presupuesto total de contrata de dicha obra es de 13.350.000 pesetas (trece millones trescientas cincuenta mil pesetas) siendo requisito necesario para poder acudir al concurso-subasta el acreditar la consignación previa de una fianza provisional de 267.000 pesetas, equivalente al 2 por 100 del presupuesto total, constituida en metálico o en títulos de la Deuda Pública en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, y a disposición del Comité de Gerencia del Consejo.

También se admitirá a estos efectos el afianzamiento mediante aval, en los términos señalados en la vigente Ley de Contratos del Estado.

La presentación de proposiciones, cuyo plazo finalizará a las doce horas del día 6 de febrero de 1967, se hará necesariamente en las oficinas centrales del Consejo, en Madrid, calle Alcalá, número 45,